

GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

GADM-224-2024

PARA: **DANY MORENO CASO**
Oficial de Recursos Humanos/Enlace Portal de Transparencia

DE: **DENISSE GALO MEDRANO**
Supervisor de Licitaciones

ASUNTO: **PROCESOS DE LICITACION GERENCIA ADMINISTRATIVA**

FECHA: 10 de abril de 2024

Por este medio se notifica que, durante el mes de **marzo** del año 2024, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) realizó los siguientes Procesos de Licitación Pública y Privada por parte de la Gerencia Administrativa.

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
1	LPN-01-2024	CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL AÑO 2024	<u>ADJUDICADO</u>
2	LP-01-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2024	<u>ADJUDICADO</u>

Atentamente,
📁 Archivo

📞 PBX: 504 2237-2201 al 05

✉ info@banadesa.hn

📍 Barrio Concepción entre 4ta y 5ta. Ave. 13 Calle, contiguo al
Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

GADM-224-2024

PARA: DANY MORENO CASO
Oficial de Recursos Humanos/Enlace Portal de Transparencia

DE: DENISSE GALO MEDRANO
Supervisor de Licitaciones

ASUNTO: PROCESOS DE LICITACION GERENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA: 10 de abril de 2024

Por este medio se notifica que, durante el mes de marzo del año 2024, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) realizó los siguientes Procesos de Licitación Pública y Privada por parte de la Gerencia Administrativa.

N°	N° PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	STATUS
1	LPN-01-2024	CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL AÑO 2024	ADJUDICADO
2	LP-01-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2024	ADJUDICADO

Atentamente,
 Archivo

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE
FIDELIDAD AÑO 2024
LPN-01-2024

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)** invita a las aseguradoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2024 a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACION DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD, AÑO 2024**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 05 de febrero del 2024, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **"EI BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)"** ubicado entre 4ta. y 5ta avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 ó vía E-mail dgalo@banadesa.hn en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **"EI BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)"** ubicado entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 9:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras del día martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), seguidamente la apertura a las 9:45 a.m de las ofertas de manera presencial en la sala de Juntas de la Gerencia Administrativa, 4to. piso del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la Licitación.

Comayagüela M.D.C., 05 de Febrero del 2024

Gerente Administrativo

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-01-2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD DE BANADESA, CON VIGENCIA DEL 01 ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”

Reunidos en el cuarto piso del salón de sesiones de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), siendo las nueve y cuarenta y cinco (09:45 a.m.) hora local del día doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) se inició la sesión para la recepción y apertura de las ofertas **“DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-01-2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”**, con la participación por parte del BANADESA de las siguientes personas: Licenciado **Sergio Samuel Moya Izaguirre**, Encargado de la Gerencia Administrativa; Licenciada **Celia María Baquedano Adriano**, Encargada de la Gerencia de Finanzas; Lic. **José Antonio Martínez**, Encargado Interino de la Gerencia de Operaciones; Abogado, **Martin López Rodríguez**, En representación de Asesoría Legal; Licenciada **Imelda Lizeth Cruz**, Cajero General a Nivel Nacional, Licenciada **Karla Jackeline Fuentes** Jefe de Auditoría Interna (como observador del Proceso) y Licenciado **Carlos Alberto Díaz Rosales**, Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa (como veedor del proceso) y asimismo por la parte del oferente el señor:

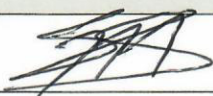
En Representación de:	Nombre	Nº. Identidad	Firma
SEGUROS LAFISE	ALEX FERNANDO ORTIZ ALVARENGA	0801-2000-20722	

PRIMERO: Se recibieron los sobres que contienen la documentación Legal, Técnica y la Oferta Económica en física y digital de la empresa oferente, los cuales fueron revisados por cada uno de los participantes constatando que los mismos vienen debidamente cerrados y sellados.

SEGUNDO: Realizado lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Ofertas Económicas y se dio lectura de estas a todos los presentes, las cuales se describen a continuación:

SEGUROS LAFISE				
	Oferta Económica	Número de Garantía/Banco Emisor	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad	L2,429,188.85	101510064400 / BANCO LAFISE	12/03/2024 – 9/08/2024	L93,000.00
Total	L2,429,188.85			

TERCERO: La reunión se dio por finalizada siendo las 10:00a.m. y para constancia y conforme firmamos todos los presentes en la ciudad de Comayagüela, M. D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del 2024.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Sergio Samuel Moya Izaguirre	Encargado de la Gerencia Administrativa	
Lic. Celia María Baquedano Adriano	Encargada de la Gerencia de Finanzas	
Lic. José Antonio Martínez Martínez	Encargado Interino de la Gerencia de Operaciones	
Abog. Martin López Rodríguez	Asesoría Legal	
Lic. Imelda Lizeth Cruz	Cajero General	
Lic. Karla Jackeline Fuentes	Auditor Interno Interino (como Observador)	
Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales	Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa (como veedor del proceso)	



ACLARATORIA

Con relación a proceso de Licitación Pública LPN-01-2024” Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad para el año 2024, se comunica lo siguiente:

1. La recepción y apertura de ofertas se pospone para el martes 12 de marzo del 2024 con una recepción de Ofertas a las 9:30 a.m. y apertura de sobres a las 9:45 a.m. en la sala de Juntas de la Gerencia Administrativa, 4to piso edificio principal de BANADESA.

2. A solicitud de los Oferentes se remiten las siguientes aclaratorias:

3. Brindar detalle de cuanto es el monto aproximado de dinero y valores que manejan.
R// L.15,000,000.00 en Oficina Principal a nivel nacional mensual y un promedio a nivel nacional de L.83,275,000.00

4. Especificar si los depósitos de dinero, los realizan semanal, mensual, etc.
R// SEMANAL

5. ¿Cuentan con algún protocolo de seguridad para el resguardo y traslado del dinero y de los valores? De ser Sí, por favor brindar el detalle.

R// 1. Los Valores son trasladados por medio la empresa de Valores PROVAL , en carros blindados y Guardias de Seguridad con su respectiva indumentaria.

2. Una vez que se coordina una entrega se verifica que el personal de PROVAL porte su identificación, previo intercambio de Oficios de solicitud por parte de la Cajera General de BANADESA.


DENISSE CALO
LICITACIONES Y CONTRATACIONES



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA

LPN – 01-2024

**“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y
FIANZA DE FIDELIDAD DEL BANCO NACIONAL DE
DESARROLLO AGRÍCOLA, PARA EL AÑO 2024”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

Comayagüela M.D.C.

ENERO 2024

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. IO-01 CONTRATANTE
2. IO-02 TIPO DE CONTRATO
3. IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN
4. IO-04 IDIOMA DE OFERTAS
5. IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS
6. IO-05.1 CONSORCIO
7. IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS
8. IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
9. IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN
10. IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR
11. IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES
12. IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS
13. IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES
14. IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
15. IO-14 FIRMA DE CONTRATO
16. CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
17. CC-02 PLAZO CONTRACTUAL
18. CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO
19. CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
20. CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
21. CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN
22. CC-07 GARANTIAS
23. CC-08 FORMA DE PAGO
24. CC-09 MULTAS
25. ET-01 NORMATIVA APLICABLE
26. ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
27. ET-03 ACCESORIOS
28. ET-04 SERIES
29. ET-05 CATÁLOGOS
30. ET-6 OTROS

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE:

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), promueve la **Licitación Pública No. LPN-01-2024**, que tiene por objeto la **Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, para una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de marzo a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2024, en lo Sucesivo llamado BANADESA**, el cual será adjudicada, como se detalla a continuación:

Tipos de Seguros	Valor Asegurar
Seguro de Dinero y Valores	L. 50,000,000.00
Seguro Fianza de Fidelidad (212 plazas).	L. 45,649,500.00

Las plazas vacantes serán afianzadas mediante procesos de inclusión en la póliza en las mismas condiciones con la que será contratada la póliza inicialmente.

IO-02 TIPO DE CONTRATO:

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio, entre **BANADESA** y el licitante ganador según lo adjudicado.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN:

La presente licitación tiene como objeto la **Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad para el Año 2024, para una vigencia a partir 12:00 horas del 31 de marzo a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2024.**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS:

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de la oferta recibida de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)
3. OFERTA ECONÓMICA (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)

Además de la oferta original, el número de copias es: **Una (1) copia de la misma** y Copia Digital (tanto la oferta original como la copia, deben presentarse debidamente foliadas, selladas y firmadas en todas su páginas por la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía Oferente).

Las ofertas se presentarán en sobre sellado en la Gerencia Administrativa del BANADESA.

Ubicada en el cuarto piso del edificio del BANADESA, Bo. Concepción, frente al Estado Mayor.

El día último de presentación de ofertas será: ***El día 05 de marzo del 2024.***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***9:30 a.m***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia Administrativa, 4to Piso del Edificio principal de BANADESA, a partir de las: ***9:45 a.m. del día 05 de marzo de 2024.***

El acto de apertura de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre completo del oferente, razón o denominación social y dirección completa del oferente, incluyendo números de teléfono, fax, correo electrónico, oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Deberá llevar la siguiente leyenda "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**".

PARTE CENTRAL:

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA),
GERENCIA ADMINISTRATIVA 4TO. PISO, Bo. CONCEPCIÓN 13 Y 14 CALLES, 4TA. Y 5TA.
AVE. COMAYAGUELA M. D. C.

LPN-01-2024

"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL AÑO 2024".

NO ABRIR ANTES DE LAS 9:45 A.M. DEL DIA CINCO (05) DE MARZO DEL 2024.

ESQUINA INFERIOR DERECHA: Indicación clara si es ORIGINAL o COPIA.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Tipo de Documentación (Legal, Técnica y Económica) e identificar si es original o copia.

El Oferente **"no podrá"** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.

Los Oferentes **NO podrán** presentar Ofertas alternativas.

Cada interesado presentará la oferta que se solicita en los Pliegos de Condiciones de esta Licitación, las que serán expresadas en LEMPIRAS, considerando precios unitarios y totales, debiendo acompañar literatura completa concerniente a los seguros ofertados.

El oferente presentará detalladamente su oferta así como está descrito en la lista de los precios, debiendo incluir el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas sobre aquellos seguros que según la ley no están exentos del pago del mismo. El oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa.

IO-05.1 CONSORCIO:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, en moneda nacional.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendarios adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, así como la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que será de 120 días calendario.

En los casos en que fuere estrictamente necesario, BANADESA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia de RTN del oferente.
4. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;
5. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes;
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente.
7. El oferente deberá indicar por escrito el nombre de las compañías reaseguradoras o reafianzadoras con las cuales se encuentra reasegurado.
8. Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores.
9. Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
12. Declaración jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.
13. Declaración Jurada del Representante de la Compañía Aseguradora, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.

14. Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.
15. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados

09.2 Información Financiera:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos e 25% o del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.
2. Copia autenticada del Balance General y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior.
3. Autorización para que *el BANADESA* pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

09.3 Información Técnica:

1. Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares en cuanto a los diferentes seguros a los que el BANADESA está solicitando (mínimo dos (2) constancias Originales, firmadas y selladas).
2. **Seguro de Dinero y Valores**
Cobertura limite único combinado por un monto de L. 50,000,000.00, por pérdida o daños de dinero y valores en consecuencia de robo con violencia y/o asalto a mano armada dentro de las instalaciones del Banco.
3. **Seguro de Colectivo de Fianza de Fidelidad**
Cobertura por robo, fraude, hurto u otros actos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras este en el puesto.
4. Lista con nombre y dirección de las Empresas, con las que actualmente tienen suscritos contratos en la prestación de los servicios licitados.

09.4 Información Económica:

1. Formulario de presentación de la oferta firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

2. Formulario de Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados **al BANADESA** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

El Oferente “**no podrá**” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.

09.5 Ofertas en Consorcio:

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizara el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- *Período máximo para recibir aclaraciones* **26 de febrero de 2024**
- **Lugar:** Gerencia Administrativa, 4to. Piso del Edificio BANADESA, Ubicado en el Barrio Concepción entre 4ta. y 5ta.Ave. 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor.
- Hora: **4:30 p.m.**
- Asistencia: opcional.

En caso que los oferentes encuentren discrepancia y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA, a más tardar quince (15) días antes de la fecha de recepción, apertura indicadas en el aviso de licitación.

El BANADESA dará repuestas escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularan aclaraciones verbales sobres los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa.

Los errores en la ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

Todas las aclaraciones y/o addendums a este pliego, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de Honducompras.gob.hn.

Si el BANADESA necesitara hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Gerencia Administrativa, previa consulta a la Gerencia demandante del servicio, elaborara los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del addendum que corresponda.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia de RTN del oferente.		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.		
Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado..		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
El oferente deberá indicar por escrito el nombre de las compañías reaseguradoras o reafianzadoras con las cuales se encuentra reasegurado.		
Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

inscrito en el Registro de Reaseguradores.		
Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.		
Declaración jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.		
Declaración Jurada del Representante de la Compañía Aseguradora, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.		
Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.		
Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Autorización para que <i>el BANADESA</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares en cuanto		

a los diferentes seguros a los que el BANADESA está solicitando (mínimo dos (2) constancias Originales, firmadas y selladas).		
Seguro de Dinero y Valores: Cobertura límite único combinado por un monto de L.50,000,000.00, por pérdida o daños de dinero y valores en consecuencia de robo con violencia y/o asalto a mano armada dentro de las instalaciones del Banco.		
Seguro de Fianza de Fidelidad: Cobertura por robo, fraude, hurto u otros actos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras este en el puesto.		
Lista con nombre y dirección de las Empresas, con las que actualmente tienen suscritos contratos en la prestación de los servicios.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos: /

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos. /

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por *el BANADESA* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *el BANADESA*.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El BANADESA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Los siguientes documentos no **serán subsanables**:

1. El formulario de presentación de la oferta
2. El formulario de lista de precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (2%)

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El BANADESA, adjudicará el contrato de la licitación al ofertante cuya oferta haya sido determinada como la más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de BANADESA y cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato.

Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El BANADESA, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2024.

ARTÍCULO 113.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse en el pliego de condiciones.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30 de días** calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i> |
| <ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>• <i>Constancia original vigente o copia autenticada de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.</i>• <i>Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.</i>• <i>Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.</i> |

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- a). *En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.*
- b). *Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.*
- c). *Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.*
- d). *Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.*

SECCION II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El BANADESA nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio; (**NO APLICA**);
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final (**NO APLICA**);
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final; (**NO APLICA**);
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento por nueve (09) meses a partir de las 12:00 horas del 31 de marzo a las 12:00 horas del 31 de diciembre del Año 2024.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminara o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del Servicio.

2. Terminación por Incumplimiento:

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. Si el Proveedor no entrega a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador;
- II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
- III. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.
- IV. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- b). En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por insolvencia:

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La cobertura *de los seguros será a Nivel Nacional.*

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las pólizas de los seguros se realizarán en una sola entrega, a partir de la firma del contrato.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **(No aplica).**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de *[insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **(No aplica)**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá entregar a la Gerencia Administrativa, mediante una nota u oficio lo Siguiente:

Pólizas de Seguros
Seguro de Dinero y Valores.
Seguro Fianza de Fidelidad (212 plazas).

Cuando a requerimiento de BANADESA y a su conveniencia sea necesario incorporar nuevos empleados, éstos deberán ser inscritos en las mismas condiciones en la que fue contratada la póliza inicialmente a la que corresponda.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 5 días calendario posteriores al recibo de la copia del contrato.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El BANADESA pagará por los servicios de los diferentes seguros mensualmente, a través de la Pagaduría de Proveedores de BANADESA, de la manera siguiente:

- **20%** de las primas contra entrega de las pólizas respectivas por parte de la Compañía Aseguradora adjudicada.
- **80%** restante, mediante ocho (8) cuotas mensuales pagadas el 30 de cada mes, hasta cancelar el total del contrato.

Para el pago respectivo deben entregar al enlace que BANADESA designe los siguientes documentos:

- Copia del Contrato
- Facturas o recibos

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- ☒ Ley de BANADESA y sus Reformas
- ☒ Acuerdos emitidos por la máxima autoridad de BANADESA
- ☒ Leyes de la República de Honduras
- ☒ Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- ☒ Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024
- ☒ Ley de Procedimientos Administrativos.

ET.02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS

Las características deberán contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos.

2. PERIODO DE VIGENCIA

La vigencia de los diferentes seguros comprenderá el periodo de nueve (09) meses, contados a partir de las 12:00 horas del treinta y uno (31) de marzo a las 12:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por medio de la presente Licitación Pública LPN-01-2024, BANADESA requiere los siguientes servicios:

4.1. SEGURO DE DINERO DE VALORES:

El monto amparado en la Caja de Reserva y Ventanilla

La cobertura del seguro debe ser con límite único combinado hasta por un monto de L. 50,000,000.00 millones por agencia, de forma que cubra los excedentes en los límites de tenencias en efectivo, lo cual ocurre eventualmente cuando se realiza pago de bonos del gobierno.

Es importante mencionar que los límites de tenencia que se adjunta son controles establecidos en el módulo de caja (JTeller) para evitar excesos y mitigar riesgos en la tenencias diarias, cuando no hay pagos de bonos por programas sociales del Gobierno, así mismo por la reactivación de la actividad crediticia de BANADESA.

Bienes asegurables:

Son bienes objeto seguro, el dinero y valores en propiedad de Banco o que se tenga bajo su custodia o responsabilidad, mientras se encuentren:

- a) Dentro de la caja fuerte o bóveda instaladas en sus oficinas.
- b) En caja registradoras o colectoras o en poder de sus cajeros, pagadores cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario dentro de las propias oficinas durante las horas de trabajo.
- c) En poder de sus cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario, fuera de las oficinas del asegurado, con el propósito de efectuar depósitos o retiros bancarios, cobros o pagos dentro de los límites que se indican en la póliza.

Riesgos Cubiertos:

- 1. Dentro del local:
 - a) Robo o intento de robo, entendiéndose por tal el perpetrado dentro del local en que se encuentre los bienes asegurados, haciendo uso de la fuerza, violencia o intimidación sobre las personas de tal manera que se vea amenazada su integridad física.
Queda establecido que fuera de las horas de trabajo, los bienes deberán mantenerse dentro de las cajas fuertes o bóvedas instaladas dentro del local.
 - b) Pérdida de los bienes, causada por incendio o explosión ocurridos en el lugar en donde se encuentren.
 - c) Daños a cajas fuertes, bóvedas, gavetas cerradas con llave, cajas registradoras causadas en el robo o intento de robo de los bienes asegurados.

II Fuera del local:

Dentro del territorio de la república de Honduras y sujeto a las limitaciones especificadas en las condiciones especiales, este seguro cubre los bienes asegurados contra los siguientes riesgos:

- a) Robo por asalto intento de asalto perpetrado sobre las personas encargadas del transporte de bienes, mientras se encuentren en su poder.
- b) Pérdida o robo de los bienes asegurados, directamente atribuible a la incapacidad provocada por enfermedad repentina o causada 'por un accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones corporales o la muerte de las personas encargadas de su transporte.
- c) Pérdida o robo de los bienes, causado por incendio, explosión, rayo, caída, descarrilamiento, colisión o vuelco del vehículo en el cual sean transportada las personas llevando los bienes, así como por hundimiento o roturas de puentes.
- d) Pérdida o robo de los bienes, causado por huelgas, disturbios y pérdidas por daños maliciosos.

III Fenómenos Naturales:

Pérdida de dinero y/o valores causados por daños a los bienes del asegurado directa e indirectamente por terremoto, fuego subterráneo, erupción volcánica o cualquier disturbio de la naturaleza.

Deducible en la caja de Reserva y Caja de Ventanilla:

- a) Caja de Reserva: 10% sobre el sub limite asignado en cada agencia y por ubicación, mínimo CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 50,000.00).
- b) Caja de Ventanilla: 10% aplicado sobre el valor que cada cajero maneja, mínimo DIEZ MIL LEMPIRAS (L 10,000.00).

3.2 SEGURO COLECTIVO DE FIANZA DE FIDELIDAD (212 Plazas)

- ☒ Robo
- ☒ Fraude
- ☒ Hurto
- ☒ Otros actos delictuosos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras esté en el puesto según lista adjunta.
- ☒ El licitante ganador remitirá en los meses de **julio y noviembre** un listado actualizado de los empleados afianzados de acuerdo con las altas y bajas solicitadas por BANADESA.

RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA POLIZA.

El licitante deberá comprometerse mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que en el caso de renovación o ampliación de la póliza del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad por un plazo menor a nueve (9) meses y de incorporación de nuevas plazas, la tarifa a aplicar será la misma en relación proporcional directa con los valores establecidos en la póliza vigente a la fecha.

OTROS:

La Compañía de Seguros adjudicada deberá comprometerse a atender de inmediato los reclamos enviados por EL BANADESA en un término no mayor de quince (15) días hábiles, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar atrasos.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Gerente Administrativo
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
Teléfono 2237-22-01 al 06

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1). Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2). DEROGADO;

3). Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4). Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5). Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6). Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7). Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el

numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8). Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes Periodo de vigencia	Periodo de vigencia	Tipo de Seguro	Valor	Impuestos sobre la venta a los seguros que aplique	Gastos de Emisión	Precio Total
			Seguro de Dinero y Valores y Seguro de Fianza de Fidelidad				
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (no aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:
a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o

trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.1.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.1.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 8.2. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.3. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO **ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE**
SUMINISTRO del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE
FIDELIDAD AÑO 2024
LPN-01-2024

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)** invita a las aseguradoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2024 a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACION DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD, AÑO 2024.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 05 de febrero del 2024, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“El BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 ó vía E-mail dgalo@banadesa.hn en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“El BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 9:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras del día martes cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), seguidamente la apertura a las 9:45 a.m de las ofertas de manera presencial en la sala de Juntas de la Gerencia Administrativa, 4to. piso del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la Licitación.

Comayagüela M.D.C., 05 de Febrero del 2024

Gerente Administrativo

Garantía por Pago de Anticipo (No Aplica)

FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO
/NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO/

/GARANTIA / FIANZA/

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

/Garantía/Fianza/ a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-01-2024

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Reunidos en el cuarto piso del salón de sesiones de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, el día viernes 15 de marzo del año 2024 siendo las 10:00 a.m. se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LPN 01-2024 Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad, con una vigencia a partir 12:00 horas del 31 de marzo a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2024, con la comparecencia de las personas siguientes: Licenciado **Sergio Samuel Moya Izaguirre**, Encargado de la Gerencia Administrativa; Licenciada **Quemberlyn S. Rodríguez**, En Representación de la Gerencia de Finanzas, Licenciado **José Antonio Martínez Martínez**, Encargado Interino de la Gerencia de Operaciones; Abogado **Martin López Rodríguez**, Asesoría Legal, Licenciada **Imelda Lizeth Cruz**, Cajero General; Licenciada **Xochilth Lisbet Caballero**, En Representación de Auditoría Interna como observador de Procesos, y el Licenciado **Carlos Alberto Díaz Rosales**, Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa como veedor del proceso se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. Se dio por iniciada la Sesión a las 10:00 a.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a consideración de los señores miembros de la Comisión Evaluadora la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN- 01-2024 “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA) DEL PARA UNA VIGENCIA A PARTIR 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

- A. El martes doce (12) de marzo del año 2024, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública LPN-01-2024 “Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) con una vigencia a partir 12:00 horas del 31 de marzo a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2024”, presentando oferta únicamente la compañía de SEGUROS LAFISE, S. A., de conformidad con los Pliegos de Condiciones, Instrucciones a los Oferentes IO-05 “Presentación de Ofertas” de la Licitación LPN- 01-2024 se establece: “ **El**

Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LPN 01/2024

Acto de Apertura de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente”, procediéndose con la apertura de oferta detallada a continuación:

SEGUROS LAFISE				
	Oferta Económica	Número de Garantía/Banco Emisor	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad	L2,429,188.85	101510064400 / BANCO LAFISE	12/03/2024 – 9/08/2024	L93,000.00
Total	L2,429,188.85			

- B. En atención a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LPN-01-2024“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)” Instrucciones a los Oferentes (IO-07, IO-09, IO-11 y IO-12), en fecha 12 de marzo del año 2024, 2:00p.m. la Comisión de Evaluación de BANADESA, procedió a realizar la revisión de la documentación Legal, Financiera y Técnica de la oferta presentada por las compañía SEGUROS LAFISE, S.A., determinando si el oferente cumple o no con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones. Como parte de proceso se verificó y constató en la presentación de las ofertas la siguiente documentación: Formulario de Presentación de Oferta; Formulario de lista de precios; Garantía de Mantenimiento de oferta; Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; Copia autenticada de RTN del oferente; Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE; Constancia original actualizada de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS) en la que se indica que dicha compañía de seguros cuenta con la autorización para operar el plan de los seguros requeridos;Nombre de las compañías reaseguradoras o reafianzadoras con las cuales se encuentra reasegurado;Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores, además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional debidamente reconocida; Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos; Declaración jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la

información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso; Declaración Jurada del Representante de la Compañía Aseguradora, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados; Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente; Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la ofertar; Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior; Autorización para que el BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal; Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidos por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros licitante le está brindando o le ha brindado servicios similares.

- C. Con base en la revisión realizada por la Comisión de Evaluación mediante memorando GADM-174-2024 de fecha 12 de marzo del 2024 se remitió para Dictamen de la Asesoría Legal la Matriz de cumplimiento de los requerimientos Legales, Financieros y Técnicos.
- D. La Asesoría Legal mediante Memorando AJUR-M-182-2024 de fecha 14 de marzo del 2024 a razón de tener a la vista la solicitud de la Gerencia Administrativa y la documentación que se solicitó en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LPN-01-2024 “Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza De Fidelidad del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)” **Dictamina:** Que la empresa SEGUROS LAFISE S.A. presentó todos los documentos en regla y **CUMPLE** con Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- E. De acuerdo con lo manifestado por el Oficial de Presupuesto mediante Memorando GADM-031-2024 de fecha 17 de enero del 2024, la oferta económica presentada por SEGUROS LAFISE, S.A. se enmarca en la Disponibilidad Presupuestaria.

5. CONCLUSIONES:

Considerando que la Aseguradora SEGUROS LAFISE, S.A., cumple legal y técnicamente con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LPN-01-2024, “Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)” y la Oferta económica presentada se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria, se **RECOMIENDA** adjudicar la Licitación Pública LPN-01-2024 con una vigencia a partir 12:00 horas del 31 de marzo a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2024, de conformidad al siguiente detalle:

Tipo de Contratación	Oferente	Monto Adjudicado
Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad, con una vigencia a partir de las 12:00HRS de 31 de marzo a las 12:00 HRS del 31 de diciembre del 2024.	Seguros LAFISE, S.A.	L2,429,188.85

6. RECOMENDACIONES:

POR TANTO: La Comisión Evaluadora, **RECOMIENDA** al Presidente Ejecutivo de BANADESA:

Adjudicarla Licitación Pública LPN-01-2024 para la “Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)”, a la Compañía de Seguros LAFISE, S.A., con una vigencia a partir 12:00 horas del 31 de marzo a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2024 por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 85/100 (L.2,429,188.85).**

7.-CIERRE DE LA SESION: No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 10:30 a.m.-

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 5,11,12, 23, 33, 39, 50, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y 131,136 de su Reglamento, asimismo las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024 aprobadas bajo Decreto N°62-2023, Artículos : 104,107 y 117.

1. Artículo 5. Principio de Eficiencia. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparara sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales.
2. Artículo 11. Órganos Competentes. Son competentes para celebrar los contratos de Administración: En la Administración Central: Secretarios de Estado, Los titulares de Órganos Desconcentrados, Gerentes Administrativos de las secretarías de estado en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el secretario de estado correspondiente.
3. Artículo 51. Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente de la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.
4. Artículo 136. Recomendación de Adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia, como resultado de la evaluación,

Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LPN 01/2024

la comisión evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendado, en su caso cualquiera de la acciones: determinar los oferentes que ocupan el segundo y tercer lugar y así sucesivamente para decidir la adjudicación adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes; no aceptaren el contrato.



LIC. SERGIO S. MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa



LIC. QUEMBERLYN SAMANTHA RODRIGUEZ
En Representación de la Gerencia de Finanzas



ABOG. MARTIN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Asesoría Legal



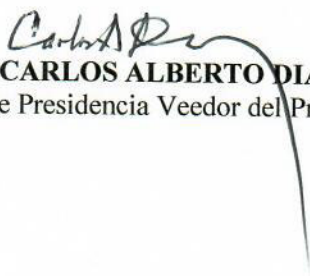
LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Encargado Interino de la Gerencia de Operaciones



LIC. IMELDA LIZETH CRUZ
Cajero General



LIC. XOCHILTH CABAL
Representación de Auditoría
Observador de Procesos


LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ
Asesor de Presidencia Veedor del Proceso

MEMORANDO

M-PE-031-2024

PARA: LIC. SERGIO SAMUEL MOYA IZAGUIRRE
Encargado de la Gerencia Administrativa

DE: ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES
Presidente Ejecutivo de BANADESA

ASUNTO: AUTORIZACION DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA LPN-01-2024
"CONTRATACION DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD"

FECHA: 18 de Marzo del 2024

En relación con el Memorando de la Gerencia Administrativa GADM-184-2024 de fecha 15 de marzo del 2024 relacionado con la "Contratación del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad" y en base Acta de Recomendación del proceso LPN-01-2024 remitida por la Comisión de Evaluación de fecha 15 de marzo del 2024, Dictamen de Asesoría Legal AJUR-M-182-2024 de fecha 14 de marzo del 2024, se determina lo siguiente:

1. Adjudicar el Proceso de Licitación Pública LPN-01-2024 "CONTRATACION DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES Y FIANZA DE FIDELIDAD, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de Contratación	Oferente	Monto Adjudicado
Contratacion del Seguro de Dinero y Valores y Fianza de Fidelidad, con una vigencia a apartir de las 12:00HRS de 31 de marzo a las 12:00 HRS del 31 de diciembre del 2024.	Seguros LAFISE, S.A.	L2,429,188.85

2. Se autoriza a la Gerencia Administrativa realizar los procedimientos administrativos correspondientes y a su vez notificar a la aseguradora sobre lo autorizado por la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

cc: Archivo